

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

Quito, 13 de mayo de 2015

PROTOCOLIZACIÓN No. 2015-17-01-040-P01800

**PROTOCOLIZACION DEL
PODER ESPECIAL
OTORGADO POR
STRATEGIC & INCENTIVES CORP
A FAVOR DE LA
ING. MARIA JOSE REYES GOMEZ DE LA
TORRE**

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI.3ra, A.Z COPIAS)



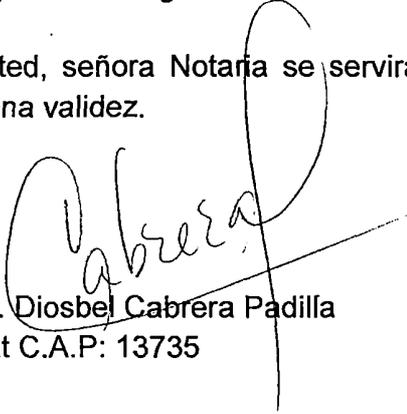
Paola Andrade Torres
Paola Andrade Torres

SEÑORA NOTARIA:

En su Protocolo de Escrituras Públicas sírvase insertar una de **PROTOCOLIZACION DE PODER ESPECIAL**, otorgado por **STRATEGIC & INCENTIVES CORP.** a favor de la Ing. María José Reyes Gómez de la Torre, de conformidad con las siguientes cláusulas:

Petición que lo hago amparada en lo que dispone el numeral 2 del Art. 18 de la Ley Notarial Vigente.

Usted, señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez.


Ab. Diosbel Cabrera Padilla
Mat C.A.P: 13735



 Dra. Paola Andrade Torres

PODER ESPECIAL

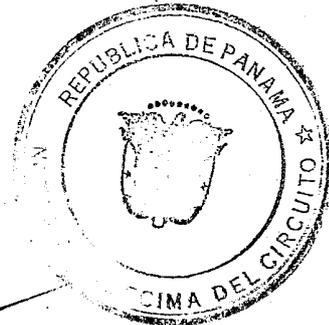
Yo, **CONNIE HIDALGO**, mujer, mayor de edad, soltera, panameña, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número 8-849-1854. actuando en nombre y representación de **STRATEGIC & INCENTIVES, CORP.**, sociedad constituida bajo las Leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 572627 Documento 1155249 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, en su calidad de Presidente y Representante Legal de dicha sociedad, debidamente autorizado según se acredita, por este acto confiere a **MARÍA JOSÉ REYES GÓMEZ DE LA TORRE**, ecuatoriana, con CC:1711016483, domiciliada en la Ciudad de Quito, **PODER ESPECIAL** para representar a la Sociedad **STRATEGIC & INCENTIVES, CORP.**, en calidad de Apoderada Local con las siguientes facultades: a) Representar judicial y extrajudicialmente a la compañía ; podrá firmar en nombre y representación de la compañía **STRATEGIC & INCENTIVES, CORP.**, ante la junta de accionistas donde ostente acciones; firme todo tipo de documentos como actas, informes, formularios, o cualquier documento público o privado para defender sus derechos y responder por sus obligaciones; b) Podrá endosar; aceptar endosos de las acciones o participaciones que tenga o pudiera tener en otras compañías como socio o accionista en el Ecuador; c) Podrá fijar las condiciones y modalidades de precios, plazos, garantías, etc.; participar en licitaciones, sean ellas públicas o privadas, de instituciones privadas o publicas, sean ellas centralizadas o descentralizadas, rendir y constituir las garantías que para estos efectos sean necesarias; firmar los contratos que de dichas licitaciones pudieran derivarse para la compañía **STRATEGIC & INCENTIVES, CORP.**, y en general realizar todas las gestiones que sean indispensables para llevar a buen término el presente mandato; d) El mandatario deberá rendir cuenta documentada a la mandante de sus gestiones al término de las mismas;

El mandante confiere a su mandatario todas las facultades comunes a esta clase de encargos y en especial, las señaladas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil.

El otorgante se afirma y ratifica en el total contenido de las cláusulas que preceden.

Emitido y firmado en Panamá, República de Panamá, el 28 de febrero en el año dos mil doce (2012)

Yo, Licda. **MELISSA DEL C. SOSSA LUCIANI** Notaría Pública Undécima del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal N.º 8-499-305
CERTIFICO Este poder ha sido presentado personalmente por su(s) poderante(s) ante mí, y los testigos que suscriben, por lo tanto sus firmas son auténticas.
01 ABR 2015
Panamá, _____
Testigo Cédula Testigo Cédula
Melissa Sossa Luciani
Licda. MELISSA DEL C. SOSSA LUCIANI
NOTARIA PÚBLICA UNDÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



[Handwritten signature]

Connie Hidalgo
CONNIE HIDALGO
STRATEGIC & INCENTIVES, CORP.





Factura: 001-002-000002729



20151701040P01800

PROTOCOLIZACIÓN 20151701040P01800

FECHA DE OTORGAMIENTO: 13 DE MAYO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 4

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
STRATEGIC & INCENTIVES, CORP	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792115744001

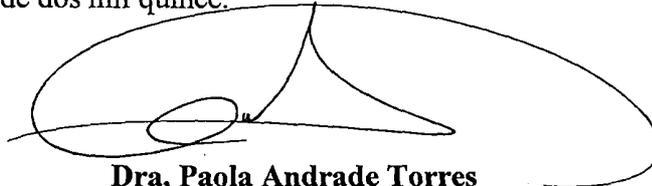
OBSERVACIONES:	PODER ESPECIAL OTORGADO POR STRATEGOC & INCENTIVES, CORP A FAVOR DE LA INGENIERA MARIA JOSE REYES GOMEZ DE LA TORRE
----------------	---

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO



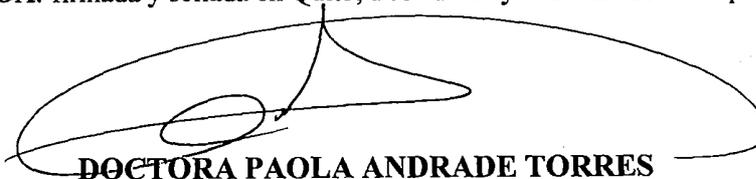
Dra. Paola Andrade Torres

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del abogado Diosbel Cabrera Padilla en esta fecha y en cuatro fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima de Quito, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo la documentación que antecede, quedando incorporada al protocolo de esta Notaria de todo cuanto doy fe. Quito, a trece de mayo de dos mil quince.



Dra. Paola Andrade Torres
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Se Protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**.-firmada y sellada en Quito, trece de mayo del año dos mil quince.



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 001-002-000002730



20151701040000787

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701040000787

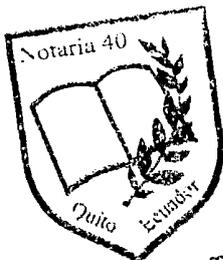
NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE PODER

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
Interviniente.persona.apellidos STRATEGIC &INCENTIVES,CORP	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792115744001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Andrade Torres